

r. J. D. Tomas Diegues

CTDO

CAS. 3

DOC. 1345

Fol. 1

Pirora Mayo 8. de 1829.

Estuy o mio, y de toda mi atencion. Satisfago a la de U. de R. el ant.^{or} dia endo: q. el etle. Pisco no ha buuelto a parecer sin embargo & la q. le remiti a U., p. lo q. le escribire. reconviendolo, a fin de q. haga di- neros en mi poder. p. las ocurrencias de U. y especialm^{te} p. continuar dando los seis Semanates, y el peso de aumento en cada mes con arreglo a su prevencion; q. hasta hoy he estado beneficiando sin la menor falta.

A noche regreso el sacristan mi igno- ro las provid. q. traera. obre la Vicaria, aun no ha resultado cosa alguna.

Espero como U. me ofrece q. en mi asunto

se hará todo ^{lo que} se pidiere & mi deseo, me-
diante el intercesor de V. y de lo Sr. Fernando
Valdivia, y de Arunaqui, á fin de estar en
esta parte seguro, y vivir tranquilo
y evitar molestias, y los q's tratan por
judicar, y de los q's no faltan en el mundo,
como acaba de suceder con dho. Sacmitan mtr.
q's ha procurado en su modoarme representando
á vna del empleo de Esc. no sin q's yo fuese
culpable en un arresto; pues no ha sido otra
cosa q's dar parte & haber roto el Esc. y
su proveido, y q's no podía ocultarlo, como
lo solia. No aguardo el favor de V. q's
su regreso será siendo yo bien despachado,
to mande de la pensión de intercesarse todo
lo posible.

Md. D. Samuel mi mas afectuosa
expresiones de afecto, y reconocimiento ^{to} q's igualmente
q's V. se intercesará en mi negocio: y ambos
pueden ocupar la pequeñes de un muy affmto
y atento am^o Sr. D. D. S. M.
Samuel Pebores



